

El Consejo de Gobierno autoriza una inversión de más de 21 millones para dos programas de apoyo al alquiler

---

La Comunidad de Madrid duplica las ayudas de vivienda para jóvenes, mayores y personas con niveles bajos de renta

- Los beneficiarios recibirán una cuantía que les servirá para cubrir hasta el 50% del precio de arrendamiento de su casa

**11 de octubre de 2023.**- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado hoy duplicar con una inversión de más de 21 millones el presupuesto para los programas *Ayuda al alquiler de vivienda* y *Ayuda a las personas jóvenes y para contribuir al reto demográfico*, cuyo objetivo es facilitar el acceso a una casa a los menores de 35 años, mayores de 65 y sectores de población con un nivel bajo de renta.

En concreto, el plan de *Ayuda al alquiler de vivienda* contará con un presupuesto de 11,3 millones de euros y los beneficiarios percibirán una subvención que cubrirá hasta el 50% del importe de su arrendamiento. Esta iniciativa está dirigida a familias numerosas, en situación de desempleo, monoparentales con cargas familiares, víctimas de violencia contra la mujer o de terrorismo y mayores de 65 años.

Asimismo, el programa de *Ayuda a las personas jóvenes y para contribuir al reto demográfico* también dobla su dotación económica, hasta los 9,8 millones de euros, como ya adelantó recientemente la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, en el Pleno de la Asamblea autonómica.

Esta medida está diseñada para personas menores de 35 años y también contempla el abono de hasta el 50% del coste del alquiler, siempre que la vivienda en cuestión sea residencia habitual y la renta del piso no supere los 600 o los 900 euros, en el caso de inmuebles situados en 29 municipios donde el precio de mercado de las viviendas es superior, o entre 300 y 450 euros si se trata del alquiler de una habitación.

El plazo para solicitar estas ayudas incluidas en el plan estatal de acceso a la vivienda 2022/25 comenzará tras la publicación en los próximos días de la Orden de convocatoria en el Boletín Oficial regional, y se podrá realizar a través del portal web institucional de la Comunidad de Madrid.